



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE
AVISO NO. 168

HACER SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022020- 110, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO LOZANO VALOYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.789.253, Y EL SEÑOR FÉLIX ARROYO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.858.541 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA MI PROPIO ESFUERZO, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS SEÑORES **FRANCISCO LOZANO VALOYES Y FÉLIX ARROYO CÓRDOBA**, DEBIDO A QUE SE REMITIÓ A LA DIRECCIÓN ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE CITACIÓN PERSONAL, SIN EMBARGO LA MISMA NO PUDO SER ENTREGADA, TAL COMO CONSTA EN LA CARPETA DEL PROCESO, POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DECISIÓN EN MENCIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE TRASCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA LOS SEÑORES FRANCISCO LOZANO VALOYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.789.253, Y EL SEÑOR FÉLIX ARROYO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.858.541, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE "MI PROPIO ESFUERZO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0222-A, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), ESPECÍFICAMENTE LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO 16 "NAVEGAR MUY CERCA DE LA COSTA PONIENDO EN PELIGRO LOS PASAJEROS, LA CARGA Y LOS TURISTAS"**, PARA EL CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE (1.00) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 877.803,00). **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES FRANCISCO LOZANO VALOYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.789.253, Y EL SEÑOR FÉLIX ARROYO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.858.541, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE "MI PROPIO ESFUERZO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0222-A, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITÁN DE NAVÍO **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ.** CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2020. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITÁN DE NAVÍO **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ** CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

MARÍA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURÍDICA

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co